

SEC multa a CGE por retraso en proyectos de energías limpias

Con una multa de 5.800 UTM, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), confirmó la sanción a la distribuidora eléctrica CGE tras exceder los plazos regulatorios para la instalación de proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), los que superaron los nueve meses de tramitación.

Desde la SEC indicaron que la multa, que equivale a más de \$400 millones, apunta a asegurar el respeto a la regulación, así como el fortalecimiento del sistema energético nacional y la disminución de las barreras de mercado. Así, desde la entidad esperan mejorar la eficiencia en la tramitación de los

procesos relacionados con los PMGD.

Para 2024, la SEC constató incumplimientos de plazos estipulados para la emisión de los informes de Criterios de Conexión (ICC), y evaluó reclamos y controversias que fueron presentadas por los usuarios.

La SEC dijo que también se evidenció que las distribuidoras Luz Linares, Luz Parral y Cooperativa Eléctrica Los Ángeles (Coope-lan), presentaron fuera del plazo fijado los ICC, por lo que se les formularon cargos.

Por ello, la superintendente de la SEC, Marta Cabeza, reiteró que las sanciones buscan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, sobre todo con los plazos.